25/02/2022

ECONOMIST&JURIST

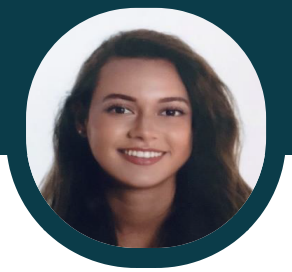

María Fernández Abanades
Redactora de E&J

Contrato fijo- discontinuo, el más fortalecido por la reforma laboral

El Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre (el que recoge la reforma laboral) introduce **importantes cambios en materia de contratación**. El contrato fijo discontinuo se perfila como la gran apuesta del Gobierno de **Pedro Sánchez** para frenar los altos ratios de temporalidad. Incentivar esta figura contractual ya existente (pero poco utilizada- en la actualidad hay poco más de 400.000 trabajadores fijos discontinuos frente a cuatro millones de temporales) es una de las medidas estrella de la reforma.

Los cambios introducidos por la reforma laboral están en vigor desde el 31 de diciembre de 2021, sin embargo, hay determinadas medidas que entrarán en vigor **3 meses después de la publicación** de la reforma en el BOE (30 de marzo de 2022). Tanto la regulación de los contratos temporales como la de los fijos discontinuos forma parte de este grupo de medidas aplicables a partir del 30 de marzo.

¿Qué es un contrato fijo discontinuo?

A diferencia de los contratos temporales, los fijos-discontinuos ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |